

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 077-2011, celebrada el lunes 24 de octubre de 2011, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora Interna
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre la gira realizada hace diez días a la Zona Sur, en que tuvo la oportunidad de reunirse con grupos de productores y de pescadores, manifiesta que lamentablemente la situación que están pasando esas comunidades son muy difíciles, agravadas con las condiciones del tiempo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Menciona que estuvieron en Pérez Zeledón con varias cooperativas y asociaciones solidaristas. La gira inicialmente estaba concebida para establecer algunas alianzas en el tema de las redes de cuidado, sin embargo, se abrió la agenda, básicamente en la parte de producción agrícola y con los grupos de pescadores.

Luego la gira se extendió a Buenos Aires, y ahí se firmó la alianza con la Empresa Pindeco y se mantuvieron reuniones con otras organizaciones y la Municipalidad y luego se pasó a la Zona de Osa (Palmar Sur).

Agrega que el equipo del IMAS está realizando una gran labor de coordinación. En el caso de los pescadores, con INCOPECA, la Municipalidad y varias organizaciones ambientales. Han logrado, en forma eficiente, atender a muchas familias. Añade que esa intervención va más allá de brindarles subsidios, por lo que se les solicitó que, a corto plazo, puedan hacer un planteamiento para poderlos apoyar con ideas productivas o con la parte organizacional.

Manifiesta, asimismo, que a raíz de la situación que se logró terminar de visualizar en la Zona Sur, y en la zona de Guanacaste, se agilizó la propuesta de crear una transferencia condicionada a trabajo comunal, en la cual el IMAS tiene una experiencia histórica, que se continúa haciendo en niveles muy reducidos con bajo impacto. Por ejemplo, en la Gerencia Regional de Puntarenas se mantiene esa propuesta muy activa, en menor escala en la Región Brunca y con algunos intentos en Limón.

Menciona que la idea es que para la emergencia crear unos 5.000 puestos de trabajo en la región de Guanacaste, Limón, la Zona Sur y algunos otros cantones afectados, incorporando asociaciones de desarrollo, municipalidades y cualquier otra organización que presente proyectos y se haga cargo de supervisar los trabajos, que es donde está el éxito de la acción para evitar filtraciones y el clientelismo de los líderes locales.

Señala que el Decreto elaborado está bastante completo, y se aprovechó no solamente para el tema de las emergencias, sino para el tema de la creación de los “empleos temporales”, que se va a permitir distribuir a los Señores Directores, y si hubiere alguna sugerencia, se pueda incorporar el día de hoy, para presentarlo en el día de mañana en el Consejo de Gobierno.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, sería importante ver las tareas que están pendientes en la comunidad, y pensar desde el IMAS y a través de esta modalidad ayudar un poco incentivar el tema en las comunidades referente al medio ambiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se siente muy complacida de la información suministrada por el Doctor Fernando Marín, cree que el IMAS había tenido una pérdida muy lamentable; cuando se eliminó el trabajo como una condición del subsidio que se da. Le parece sumamente importante que sea mediante Decreto y con recursos adicionales.

Opina que para evitar que la Caja Costarricense venga a solicitar el pago de planillas para estos trabajadores y por la especificidad que tiene el trabajo como condición a un subsidio, se debería de hablar de proceso formativo para el trabajo, como lo es “Formación para el Trabajo”, que es el elemento que se le está pidiendo a una transferencia condicionada, que es parte del aprendizaje que la población meta del IMAS está teniendo para incorporarse a las fuentes de trabajo, y se capacitan cuando están haciendo la tarea que se les está solicitando.

El otro elemento que le parece sumamente importante, es que las asociaciones de desarrollo asuman también una tarea de incorporación de estas personas a proyectos de desarrollo comunitario y que las asociaciones de desarrollo cumplan con un seguimiento de las personas que se están incorporando.

Le parece importante también ir incorporando procesos de capacitación en formación humana, con la gente que está incorporándose en estas transferencias condicionadas. Señala que este elemento de capacitación es muy importante para ir sacando a las personas de la condición cultural de pobreza.

Reitera que está muy complacida, y con mucho gusto van a revisar la propuesta del Decreto para ver de qué manera se puede contribuir.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que coincide con la reacción de la compañera Rose Mary Ruiz y de la Licda. Floribeth Venegas, debido a que este tema representa algo fundamental a los dos años de la Administración Chinchilla Miranda. Aparentemente se trata de un viraje en la atención de los grandes desafíos que se generan con la crisis económica que se está arrastrando desde hace más de 6 años.

Recuerda que el IMAS había aportado un elemento que era el escudo social, de cómo poder amortiguar la crisis a través de las transferencias condicionadas y las acciones del Consejo Directivo. Comenta que lo que más contribuyó a mortiguar el tema de la crisis, en la Administración pasada fue básicamente a través de las transferencias condicionadas del Programa Avancemos, y de las acciones del IMAS y del régimen contributivo, pero ciertamente la situación del país sigue bastante difícil que se agrava a raíz de la vulnerabilidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

ambiental de las consecuencias de esta crisis que han tenido durante las tres semanas, no solamente sobre ciertas regiones sino sobre todo el país.

Apunta la importancia de que aparentemente tienen un viraje acentuado en la política social, y coincide con la oportunidad que se le presenta al IMAS de poder incrementar esta política. Por otra parte, como lo indica el Doctor Fernando Marín lo más importante no es la decisión de cómo se va a implementar en la parte de proceso-metodología, que es un tema que se va a abordar en horas de la tarde, cuando se hable de inversión social e infraestructura comunal.

En principio es absolutamente viable que se asuma este desafío y sobre esa base, que se pueda contribuir en la implementación de esta estrategia, fundamentalmente vía IMAS, lo cual va a generar cambios. Le parece que es una excelente oportunidad que se abre para la Institución, y se estaría viendo la propuesta del Decreto, para caracterizar de qué manera el IMAS puede realizar ese trabajo de manera más eficiente.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para indicar que como sucede en México, en el Programa Oportunidades, existe la corresponsabilidad que es exactamente lo que se está hablando, que consiste en que cada una de las personas que tiene una transferencia monetaria condicionada debe de tener una corresponsabilidad, por ejemplo, la municipalidad tiene un contacto con una señora de la comunidad, la forman y capacitan y luego esa mujer líder pasa la información y capacita al resto de las señoras.

Manifiesta que personalmente es defensora y siempre ha creído que estos programas deben de tener una corresponsabilidad, en razón de que no puede ser todo gratuito. Asimismo le gustaría que el Consejo Directivo autorice para que el próximo lunes, realice la presentación relativa al Programa Mesoamérica de Transferencias Condicionadas en México y Colombia.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para indicar, que le parece importante que quizás Transferencias Condicionadas, tema del que se ha venido hablando tanto que se ayuda a familias que no lo necesitan, es una forma de depurar, debido a que la persona que no necesita no va a ir a realizar trabajos comunales ni exponerse ante su comunidad de que está recibiendo una ayuda del IMAS, lo cual es sumamente importante para estos casos.

Comenta asimismo, que en la semana anterior estuvo en la Provincia de Guanacaste, directamente en Playa Sámara y en ningún otro momento había oído expresiones como por ejemplo: “hay pobreza”. Comenta que desde el mes de agosto, una mayoría de personas que trabajan en la parte de hoteles, lo que hicieron fue cerrarlos y vuelven nuevamente a fines del mes de noviembre o principios de diciembre, a llamar a las personas, por lo que en este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

momento no tienen en que labor trabajar, incluyendo la pesca, por ser una playa con mucho deshecho que ha expulsado, a causa de la naturaleza.

Piensa que con este Decreto, se le puede ayudar a estas familias en trabajos de índole comunal, por ser zonas como Punta Islita y Villa Sámara en las que se respira pobreza extrema y coyuntural, situación que es sumamente preocupante.

Agrega que personalmente poner en marcha la normativa referente al Decreto, tiene sus controles, por lo que le parece sumamente importante, porque no se trata de poner únicamente la mano, ni decir “gracias”, sino es decir “puedo colaborar en alguno de los proyectos de gran trascendencia”, teniendo como resultado el beneficio a las comunidades y por ende a las familias a los grupos y a las asociaciones de los lugares más pobres con que se cuenta.

El Doctor Fernando Marín, en el presente punto de Asuntos Varios de la Presidencia Ejecutiva, quiere informar referente al proceso de atención de emergencias que se está llevando a cabo en estos días. Señala que los equipos del IMAS, en este tipo de situaciones, responden oportunamente.

Comenta que se presentó un problema únicamente en una comunidad de Ortega de Santa Cruz, debido al mal estado del camino. Sin embargo, el fin de semana se comunicó con los funcionarios de la Comisión de Emergencia, para coordinar el ingreso de comida en raciones, y el equipo del IMAS va a entrar el día de hoy en la tarde o mañana en horas tempranas.

Menciona además, que se han atendido 282 familias y entre el día de hoy y mañana, se les va a estar girando el subsidio para cubrir alimentación, alquiler de casas o reposición de enseres a unas 150 familias adicionales. Agrega que en total, el número de familias afectadas pasa de 800, y muchas de ellas están refugiadas en albergues de manera preventiva; por lo que probablemente no van a requerir un apoyo económico muy grande.

2.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD 491-2011, REFERENTE AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE REGULA LA LEY 8343 DE LA AUDITORIA INTERNA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 491-2011 en relación con el Reglamento en mención.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 495-2011

Ratificar el Acuerdo CD 492-2011, de Acta N° 076-2011 de fecha 10 de octubre de 2011, en el que se acuerda: Trasladar el punto referente al Análisis del Oficio AI.365-08-2011, en atención del acuerdo CD 315-11, referente al Reglamento para la Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobrar.

2.3. RATIFICAR EL ACUERDO CD 492-2011, REFERENTE AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS CUENTAS POR COBRAR:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 492-2011 en relación con el Reglamento en mención.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 496-2011

Ratificar el Acuerdo CD 491-2011 de Acta N° 076-2011 en el que se acuerda: Acoger el oficio AI.363-2011, mediante el cual la Auditoría Interna, de conformidad con el Artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, presenta a este Consejo Directivo las observaciones al Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos que regula la Ley 8343.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES: NOS. 0053 AL 0056-10-11:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los Señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 11:02 a.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del acuerdo de la resolución No.0053-09-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 497-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el mayor número de familias (5 familias) está conformada por madres jefas de hogar y una familia por los cónyuges e hijos; de las jefas de hogar, tres tienen dos hijos menores de edad, una tiene tres menores, una jefa de hogar vive con una hija mayor de edad y una con un menor de edad. Las edades de los hijos oscilan entre los 18 y un año.
- 2.- Que el ingreso familiar promedio por familia es menos de 100 mil colones por mes; los ingresos de las jefas de hogar provienen de pensión alimenticia (2), de ayuda de vecinos (2), del trabajo como dependiente (1) y por último del trabajo ocasional que desempeña un jefe de familia.
- 3.- Que el promedio de años de residencia que tienen las familias es de doce años y medio y en su totalidad las familias son beneficiarias originales, que ingresaron al lote por invasión.
- 4.- Que todas las viviendas se encuentran en condiciones regulares, y que al no contar las familias con sus escrituras, no han podido postular al bono de vivienda para mejoras.
- 5.- Que de las seis familias solicitantes de la titulación, cuatro son calificados, según la FIS, en línea de pobreza extrema, con un promedio de puntaje de 443.5; las dos familias restantes califican en línea de pobreza básica y grupo 2.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

6.- Que de conformidad con la resolución 0053-09-11 del 28 de setiembre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo, el Coordinador de Atención a las Familias, el Asesor Jurídico General y el Subgerente de Desarrollo Social, recomiendan a este Consejo Directivo, autorizar la segregación y donación de seis lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 228916-000.

7.- Que el Profesional Ejecutor Lic. Luis Guillermo Solano Monge, recomienda que la titulación del inmueble cuyo lote es el # 33, se titule con el usufructo, uso y habitación a favor del niño Alvarado Arce Luis Fernando, hijo de la señora Arce Bonilla Teresa María; asimismo sigue recomendando que la titulación de los inmuebles, cuyos lotes son 6, 23, 49 y 59, se inscriban bajo el Régimen de Patrimonio Familiar, con el fin de salvaguardar el derecho a la vivienda, de las personas menores de edad.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0053-09-11 del 28 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de seis (6) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 228916-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Zúñiga Zúñiga Liana María c/c Zúñiga Zúñiga Iliana María Garita Maroto Alejandro	4-163-706 2-522-796	6	A-1099638-2006	2- 228916- 000	111.65
Calvo Sánchez Fainier Rosa	2-455-720	23	A-1094010-2006	2- 228916- 000	120.00
Guerrero Oconitrillo Ma. Del Rocío Solís Guerrero Estefanía	2-345-657 2-716-928	29	A-1094007-2006	2-228916-000	125.60
Arce Bonilla Teresa María Zepeda Raquel	4-138-463 134000035816	33 49	A-1123999-2006 A-1099641-2006	2-228916-000 2- 228916- 000	124.40 116.70
Solís Arce María De Los Angeles	2-603-555	59	A-1098528-2006	2-228916-000	394.92

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.-Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Titular el lote No.33 con el usufructo, uso y habitación a favor del niño Alvarado Arce Luis Fernando, hijo de la señora Arce Bonilla Teresa María; asimismo se impone Patrimonio Familiar a los lotes 6, 23, 49 y 59 con el fin de salvaguardar el derecho a la vivienda, de las personas menores de edad.
- 3.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

Luego del análisis de la anterior resolución, el Lic. Jorge Vargas somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del acuerdo de la resolución No.0054-09-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD498-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que la señora Zoraida Mora Chacón, es una familia de bajos recursos económicos, vive de la ayuda que le brindan sus hijos, ésta ayuda asciende a unos ¢ 30.000,00 al mes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

2.- Que la beneficiaria tiene de vivir en la propiedad, de manera interrumpida, 18 años. Hubo un tiempo en que tuvieron que salir del lote porque ésta no ofrecía los requerimientos mínimos para ser habitada (carecía de agua etc.).

3.- Que la vivienda se encuentra en muy malas condiciones, construida en material de desecho, sin piso, instalación eléctrica inadecuada y sin ventilación, pues carece de ventanas.

4.- Que de conformidad con la resolución 0054-10-11 del 03 de octubre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo, el Coordinador de Atención a las Familias, el Asesor Jurídico General y el Subgerente de Desarrollo Social, recomiendan a este Consejo Directivo, autorizar la donación de un lote, inscrito en el Partido de Alajuela, folio real 325794-000, a favor de la señora Mora Chacón Zoraida cédula # 1-529-381, propiedad ubicada en el Proyecto San Francisco, lote # 97, Distrito 5° Guácima, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0054-10-11 del 03 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote en el Proyecto San Francisco, inscrito en el Partido de Alajuela, folio real 325794-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Mora Chacón Zoraida	1-529-381	97	A-328114-1996	2-325794-000	120.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el acuerdo anterior

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del acuerdo de la resolución No.0055-09-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 499-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que la señora Castrillo Porras Susa c/c Castrillo Porras Susan, pertenece a una familia nuclear monoparental, integrada por la jefa de hogar, con 8 meses de embarazo, y madre de dos hijos menores de 8 y 4 años.
- 2.- Que la familia se encuentra en situación socio-económica difícil, que vive de una pensión voluntaria y de la venta por catálogos, con lo que reúne aproximadamente ¢ 100.000,00, con los que afronta sus necesidades y servicios básicos.
- 3.- Que la solicitante habita en la propiedad desde hace 7 años, ingresaron al lote por compra de mejoras. La vivienda se encuentra en malas condiciones, las paredes que son de fibrolit están muy deterioradas, por lo que necesita la escritura para postular al Bono de Vivienda.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 0055-10-11 del 04 de octubre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo, el Coordinador de Atención a las Familias, el Asesor Jurídico General y el Subgerente de Desarrollo Social, recomiendan a este Consejo Directivo, autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 40272-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Castrillo Porras Susa c/c Castrillo Porras Susan cédula # 7-160- 146, propiedad ubicada en el Proyecto Las Brisas, lote s/n, Distrito 1° Guápiles, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0055-10-11 del 04 de octubre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 40272-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Castrillo Porras Susa c/c Castrillo Porras Susan	7-160-146	s/n	L-857679-1989	7-40272-000	200.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el acuerdo anterior

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas en relación con la resolución No.0056-09-11, referente a la autorización de la venta de un lote ubicado en el Proyecto Joaquín García Monge en Alajuelita, menciona que se trata de la solicitud de venta de un lote, lo cual es inusual, pregunta a qué persona se le está vendiendo y cuál es el beneficio para la familia ocupante, debido a que está dejando sin lote.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al caso en discusión. Pregunta porqué razón se le está vendiendo a un usuario que debe de calificar, y si no es así, porqué se le está vendiendo y si es legal que la Institución venda, además si va a poder pagar las mensualidades y adónde lo va a realizar.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que no es usual que se presenten solicitudes de venta, debido a que generalmente se hacen solicitudes de donaciones. Aclara que esto obedece a la recomendación en primera instancia de la profesional ejecutor, quien determina que por las condiciones económicas de la familia, la recomendación es vender el inmueble y no donarlo.

En segundo lugar para llevar adelante el precio de la venta, ya se hizo la visita por uno de los profesionales del IMAS, y el avalúo correspondiente determina cuál es el costo de dicho lote. Las condiciones de venta establecen el plazo máximo que son los diez años, el interés se calcula de conformidad con la tabla básica pasiva al momento de hacer la recomendación.

El aspecto de la mensualidad la familia hace el pago correspondiente mensual, ante Administración Tributaria del IMAS.

Reitera que no se usa realizar ese tipo de venta, no obstante, por las condiciones socioeconómicas el IMAS tiene la obligación, en el caso de que la familia no califique para donar, venderle el inmueble.

Menciona además, que por el tiempo que tienen de estar habitando en dicho inmueble, el IMAS tiene la obligación de titularles; de manera gratuita u onerosa. La recomendación es que se haga de manera onerosa, en virtud de las condiciones socioeconómicas de la familia.

El Lic. Jorge Vargas señala que el asunto en discusión, se trata de un acto comercial, por tanto debe de constar que la familia expresa oficial y claramente el interés de comprar el inmueble, si no fuera de esa manera, personalmente no lo estaría votando, porque se podrían estar estableciendo intereses por una decisión técnica y no por una gestión de partes, por lo que solicita la consulta al respecto al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas en relación con esa consulta, se remitieron a las nociones básicas de la compra venta, ésta se establece como perfecta desde que ambas están de acuerdo en realizar el contrato.

Explica que lo que sucede, es que la Institución previo a la valoración social determina que la forma de disponer del inmueble, no va a ser por la vía normal que es la donación, si no por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

venta, aspecto que le está legitimada a la Institución por la normativa interna. Señala que esto se argumenta principalmente en los casos de excepción, que es cuando las personas que habitan el inmueble, no tienen forma de fundamentar una condición socioeconómica que permita calificar como beneficiarios.

Agrega que con la compra venta con la firma de la escritura, la familia estaría expresando su consentimiento de manera expresa, por lo que a partir de ahí se inscribe frente a terceros y no hay responsabilidad para la administración, y no hay inconveniente legal ni forma en la que se le vaya a retrasar la inscripción en el registro.

La Licda. Mayra Trejos menciona que también en el Decreto 29531 que regula actualmente a la Institución, se dispone que cuando la familia supera la calificación dada por el FIS, la trabajadora social valora el concederle ya sea por donación, o por vía onerosa, en este caso, existe un estudio social donde dice que según la situación de la familia es por esa vía. Además existe un avalúo que el mismo Decreto lo dice, que se debe de valorar la propiedad de acuerdo al momento en que se adquirió el terreno, es decir, que el valor debe de estar de acuerdo, en cuando el IMAS adquirió la propiedad y también valorar cuántos son los años que tiene la persona de vivir en ese lugar.

Aclara asimismo, que la misma regulación del IMAS, aparte de la que el Lic. Berny Vargas mencionó también lo autoriza.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que es importante que en uno de los considerandos del proyecto de acuerdo, se anote este Decreto y la parte legal.

La Licda. Mayra Díaz a efectos de poder aportar un poco al análisis del presente tema, menciona que le correspondió en una oportunidad; remitir al Consejo Directivo un caso para titulación a título oneroso. Opina que desde su punto de vista de profesional ejecutora en ese entonces, para remitir la solicitud en esas condiciones, verificó muchas situaciones. En primer lugar, la condición social y económica de la familia, en segundo lugar, la tenencia del lote y por otro lado tiene que haber anuencia de la familia en que el IMAS le va a vender el terreno, igualmente el costo del lote que se debe de verificar.

En el caso que los ocupa, si se presenta una recomendación de una profesional y de la Gerente Regional, que se de a título oneroso, es porque se ha pasado por todo este proceso. Piensa que lo que está pendiente es, como justificarlo de una mejor manera ante el Consejo Directivo para que esa claridad sea evidente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Indica que personalmente no duda que el puntaje de la FIS se está trabajando, en si hay una familia integrada por una pareja, si laboran o no, si hay hijos menores y mayores, qué condición laboral tiene la señora jefa de hogar y si está en capacidad de asumir esa deuda durante el tiempo que se le fija para el pago del lote.

La Licda. María Eugenia Badilla aclara que no estaría de acuerdo en aprobar la resolución en discusión, porque le parece que en los considerandos hace falta mayor justificación, que se podría preparar y presentarlo en una próxima sesión.

El Lic. Jorge Vargas en relación al asunto en discusión, mociona de la siguiente manera:

ACUERDO CD 500-2011

Devolver a la Subgerencia de Desarrollo Social, la resolución No.0056-10-11, referente a la venta del inmueble folio real 1-439166-000 a los señores Javier Antonio Chamorro González y Mireya del Carmen Lacayo Dávila, con el fin de que se verifique si se cumple con la normativa vigente.

El señor Vicepresidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Jorge Vargas los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.021-2011 REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD`S 017-2009, 009-2010 Y 026-2010, SEGÚN OFICIO A.I.409-09-2011:

El Lic. Jorge Vargas solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Wady Solano, Coordinador Área de Auditoría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Wady Solano manifiesta que el informe que se va a presentar en esta sesión, es en relación con el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los AUD's 017-2009, 009 y 026-2010, que tienen que ver con los resultados obtenidos en auditorías que habían realizado sobre la seguridad física del área de servidores, del proceso de formulación, aprobación, divulgación y implementación de políticas y otro informe sobre los servicios contratados para el mantenimiento en el ajuste de la herramienta de apoyo para la administración de información del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Respecto al alcance del estudio, comprendió del mes de setiembre del 2009, al mes de mayo de 2011. Con respecto a los resultados como se puede apreciar en el cuadro contenido en la página 4 del informe en estudio, informa que se cuenta con un total de 24 recomendaciones evaluadas de las cuales 23 están cumplidas para un 96% de cumplimiento y una recomendación parcialmente cumplida.

En relación con el nivel de cumplimiento, incide satisfactoriamente en la mejora del control interno en las áreas de intervención de estos tres informes, específicamente en lo que tiene que ver con seguridad física, puesto que con la implementación de las recomendaciones, se aumentan los dispositivos de vigilancia, protección de la sala de servidores y con este tipo de dispositivos se permite contrarrestar efecto de incendios, inundaciones, acceso no autorizado, con lo cual aumentan los dispositivos de vigilancia, protección de activos claves de tecnología como son los equipos y la información contenida en ellos.

Comenta que como de todos es conocido, la Institución tiene una alta dependencia de las tecnologías de información por lo tanto es importante proteger estos recursos. Otro aspecto que se quiere resaltar es la reactivación del Comité Gerencial Informático que es un órgano que permite tener asesoría a las altas autoridades de la Institución, en la toma de decisiones con respecto a temas de tecnologías de información, que permite transmitir información a nivel gerencial sobre como se están administrando los riesgos, la mejora del control interno y la toma de decisiones estratégicas en esta materia.

Finalmente quiere resaltar que los esfuerzos que ha hecho el Área de Tecnologías de Información en la divulgación de políticas es muy importante, porque dar a conocer al personal institucional la normativa que regula el uso de las tecnologías de información y que son políticas emanadas del Consejo Directivo, ha permitido que el personal de la Institución se sensibilice y capacite en el conocimiento de cuáles son los riesgos asociados al uso de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

tecnología, facilita además la adherencia de las conductas del personal al marco normativo promulgado por la Institución.

Agrega que esta acción promueve una cultura institucional de responsabilidad y compromiso de los funcionarios con los activos relacionados con las tecnologías de información, lo cual es sumamente valioso; para evitar conductas que propicien materialización de riesgos en el Área de Tecnologías.

Con respecto a la recomendación que está parcialmente cumplida, señala el Lic. Wady Solano que tiene que ver con una revisión del Plan de Evacuación del Área de Tecnologías de Información que ya se había hecho, sin embargo, cuando se hizo ese estudio se revisara a la luz de una serie de dispositivos que se estaban instalando en este momento, como es un equipo automático para extinguir incendios.

Aclara que la Auditoría pretendía en ese momento, con la recomendación que a la luz de la instalación de esos equipos que todavía no habían sido adquiridos, se revisara si era necesario modificarlo en alguna medida, dado que estos dispositivos automáticos si hubieran visitantes y un evento en esa Área, automáticamente van accionarse, de forma tal que si fuera necesario, por ejemplo, si como visitante está dentro de la Sala de Servidores, tomar alguna conducta o comportamiento con respecto a la ruta de evacuación y demás, es importante conocer como están instalados estos dispositivos, y conocer qué va a suceder cuando ellos se activen, razón por la cual se quiere que Salud Ocupacional revise ese plan, para ver si es necesario hacer alguna pequeña adecuación con respecto a este tema.

En relación con la recomendación al Consejo Directivo, señala lo siguiente: “Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que la recomendación 4.1. que se detalla en el anexo No. 1 al presente informe, sea debidamente implementada, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No. 8292”.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta su complacencia por la cobertura de cumplimiento del presente informe de un 96%, en esos términos, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a realizar la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 501-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 077-2011.**

POR TANTO:

Se acuerda:

- 1- Acoger el informe AUD.021-2011 referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes AUD`s 017-2009, 009-2010 y 026-2010, presentados según oficio A.I.409-09-2011.
- 2- En cumplimiento a la recomendación 4.1 del referido informe, se instruye a la Gerencia General, para que en coordinación con el Área de Desarrollo Humano, presente a este Consejo Directivo, en el plazo de hasta 30 días, la implementación total de la recomendación 4.1. del informe AUD.017-2009, que se detalla en el anexo 1 del informe referido, el cual concretamente establece lo siguiente: “Elaborar y contemplar dentro del documento “Planes para Reducción de la vulnerabilidad ante Desastres en el IMAS”, los planes y acciones de evacuación de emergencias, específicamente para las zonas vulnerables, tales como el Área de Desarrollo Informática (...), con la finalidad de proteger y asegurar, físicamente, el sitio de procesamiento de información ante siniestros. Lo anterior considerando la adquisición de dispositivos y sistemas recomendados en el presente informe. (Ver punto 2.2.1, de la parte de resultados) ”.

El señor Vicepresidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Jorge Vargas los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11:50 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA